

Boletín de Prensa N° 55/2016
Ciudad de México, 19 de diciembre de 2016

BAJAN LAS COMISIONES DE LAS AFORE PARA 2017

De conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), la Junta de Gobierno de la CONSAR, con representación de los sectores obrero, patronal y gubernamental, autorizó las comisiones presentadas por las AFORE para 2017, con los siguientes resultados:

- 1) A pesar de un entorno complejo, se mantuvo la tendencia descendente de comisiones al reducirse en 3% para 2017.
- 2) El promedio de comisiones del Sistema se redujo de 1.06% a 1.03%.
- 3) Desde 2013 las comisiones que cobran las AFORE se han reducido 20%.



- 4) Se mantuvo la tendencia de disminución en la dispersión de comisiones.
- 5) Con esta reducción, se lograron ahorros por 1,582 mdp para los trabajadores. El ahorro total por reducción de comisiones desde 2013 suma 8,574 mdp.

Los resultados por AFORE son los siguientes:

Comisiones de las AFORE
(% sobre saldo administrado)

AFORE	Comisión 2016 (%)	Comisión autorizada 2017	Determinación de JG
Azteca	1.14	1.10	Aceptada
Principal	1.13	1.09	Aceptada
Coppel	1.13	1.10	Exhorto
Invercap	1.13	1.10	Exhorto
Metlife	1.14	1.10	Aceptada
SURA	1.07	1.03	Aceptada
Profuturo	1.07	1.03	Aceptada
XXI Banorte	1.01	1.00	Aceptada
Banamex	1.01	0.99	Aceptada
Inbursa	0.98	0.98	Aceptada
PensionISSSTE	0.89	0.86	Aceptada
Promedio Sistema	1.06	1.03	

La Junta de Gobierno exhortó a AFORE Coppel y AFORE Invercap a realizar una reducción adicional a sus comisiones por considerar que ambas AFORE, por su tamaño, ingresos, utilidades y retornos sobre capital, así como su actividad comercial, presentan espacio adicional de reducción. De hacer caso omiso al exhorto, la Junta de Gobierno lo valorará en el siguiente proceso de autorización de comisiones.

Conclusiones:

- Los objetivos planteados al inicio del año en materia de comisiones se cumplieron:
 1. Se mantuvo la disminución de comisiones a pesar del complejo entorno financiero internacional.
 2. Se redujo la dispersión entre las comisiones.
 3. Se garantizó la transparencia e institucionalidad en el proceso.
- Las facultades que fueron conferidas a la Junta de Gobierno de la CONSAR en 2009 en materia de comisiones han dado importantes resultados para los trabajadores.
- Dichas facultades, no obstante, prácticamente se han agotado por la estructura misma del mercado de las AFORE (pequeñas y grandes).
- Se requiere mayores facultades a la Junta de Gobierno de la CONSAR para motivar una reducción de comisiones más acelerada, particularmente de las AFORE de mayor tamaño.

0

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña
Tlalpan, C.P. 14210
Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76
www.consar.gob.mx